# COMANDO DE LA ARMADA
## COMITÉ DE EVALUACION

*****

**INFORME DE EVALUACIÓN CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 16/2012 REALIZADO A TRAVES DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA PARA LA "ADQUISICION DE UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR – AD Referéndum"**

Señor
Comandante Interino de la Armada Paraguaya
**VALTE PABLO RICARDO LUIS OSORIO FLEITAS**
Presente:

En desarrollo del proceso de evaluación de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 16/2012** a través de Subasta a la Baja Electrónica, realizada por la Unidad Operativa de Contratación N° 3 - **COMANDO DE LA ARMADA**, para la **"ADQUISICION DE UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR – AD Referéndum"** para la Armada Paraguaya, durante el Ejercicio Fiscal año 2012. Este Comité de Evaluación, presenta el informe de evaluación de la misma, realizada de conformidad a la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y 5.174/05 y el Pliego de Bases y Condiciones en donde se establecen las metodologías de evaluación.

El costo estimado según el Programa Anual de Contrataciones del presente llamado, correspondiente al **PAC INSTITUCIONAL Nº 242.791**, conforme lo establece el Art. 15º de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y del Art.13º del Decreto Nº 21.909/03, asciende a la suma de **Gs. 200.000.000.- (Guaraníes Doscientos millones).**

El día martes 14 de Agosto de 2012, a las 08:30 horas, se realiza la apertura de la etapa competitiva de la Subasta a la Baja Electrónica, realizándose los lances correspondientes, con la participación de los siguientes oferentes:

| Nº | EMPRESA | RUC |
|---|---|---|
| 1 | MENEVA S.R.L. | 80024014-6 |
| 2 | ECO RURAL S.R.L. | 80029416-5 |
| 3 | DENESIS DAHIANA SANCHEZ CACERES | 4318430-8 |
| 4 | FAMETAL S.A. | 80001970-9 |

Siendo las 09:01 horas del día 14 de Agosto del corriente, finaliza la Subasta a la Baja Electrónica con **ID 242.791 – "ADQUISICION DE UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR – AD Referéndum"**.

De acuerdo al Acta de Sesión Pública Virtual – **SBE Nº 242.791,** siendo los proveedores vencedores por cada lote los siguientes:

| OFERENTES | LOTE | PRECIO OFERTA |
|---|---|---|
| MENEVA S.R.L. | Adquisición de Utensilios de Cocina y Comedor. | 159.500.000.- |
| FAMETAL S.A. | Adquisición de Utensilios de Cocina y Comedor. | 160.000.000.- |

Conforme a lo establecido en el **SECCION I** del Pliego de Bases y Condiciones, **Puntos 13.2; 13.3 y 13.4**, donde se establece que: **"Los oferente ubicados en el 1º y 2º lugar de cada lote, deberán presentar los documentos solicitados, para el día jueves 16 de Agosto del 2012 hasta las 07: 45 hs, a fin de realizar la apertura de la misma a las 08:00 horas y posteriormente las evaluaciones correspondientes de acuerdo a lo establecido en el PBC".**

De lo expuesto en el párrafo anterior, el día Jueves 16 de Agosto del 2012, a las 07:45 horas, se cierra la recepción de las ofertas y siendo las 08:00 horas se procedió a realizar la apertura de las mismas, de conformidad al **ACTA DE APERTURA Nº 74/2012**, las empresas que han presentado sus ofertas para la apertura de los sobres en el tiempo establecido para la verificación cuantitativa de los documentos, conforme lo Establecido en el PBC, son las siguientes:

| Nº | EMPRESA | RUC |
|---|---|---|
| 1 | MENEVA S.R.L. | 80024014-6 |
| 2 | FAMETAL S.A. | 80001970-9 |

Las ofertas están debidamente selladas, numeradas y firmadas.
**La evaluación se desarrolló en tres etapas principales**:

1. La primera correspondió a un Examen Preliminar
2. La segunda, en la verificación de la planilla de listas de precios y;
3. La tercera, en la evaluación detallada de las ofertas.

## 1. EXAMEN PRELIMINAR DE LAS OFERTAS

En esta primera etapa se procedió a verificar el cumplimiento de cada una de las ofertas de los oferentes vencedores, según consta en el Acta de Sesión Pública Virtual – **SBE Nº 242.791**, y que han presentado sus ofertas para la apertura de los sobres en el tiempo establecido para la verificación cuantitativa de los documentos que se especifican más arriba, conforme a lo establecido en el SECCION I del Pliego de Bases y Condiciones, Puntos 13.2; 13.3 y 13.4; respecto al suministro de las documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones ANEXO II, que las mismas hayan sido suministradas, estén completas y reúnan los requisitos exigidos por la convocante.

En esta etapa se ha procedido al análisis de las ofertas, conforme a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Reglamentario 21.909/03.

| Requisitos | MENEVA S.R.L. | FAMETAL S.A |
|---|---|---|
| **a)** Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado. (documento original) | SI | SI |
| **b)** Formulario de Lista de Precios, debidamente completado y firmado. (documento original) | SI | SI |
| **c)** Garantía de Mantenimiento de Oferta. (documento original); | SI | SI |
| **d)** Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona Jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos | SI | SI |
| **e)** Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: Un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes);<br>• Los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. | SI | SI |
| **f)** En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. | SI | SI |
| **g)** Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03. | SI | SI |

## 2. VERIFICACION DE LA PLANILLA DE LISTA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS.

Teniendo en cuenta que los oferentes mencionados mas arriba, han cumplido con los requisitos básicos de carácter sustancial exigido a satisfacción de la Convocante, se procede a verificar las planillas de listas de precios con respecto a los precios referenciales del mercado y a las previsiones presupuestarias establecidas para este proceso.

Conforme al **Acta de Sesión Pública Virtual – SBE Nº 242.791**, en su página 07 donde se detalla los mejores lances de cada proveedor, que acompaña al presente informe, quedando clasificadas las ofertas conforme se detalla a continuación:

| OFERENTES | LOTE | PRECIO OFERTA |
|---|---|---|
| MENEVA S.R.L. | **Lote N° 1: Adquisición de Utensilios de Comedor y Cocina.** | **159.500.000.-** |

## 3. EVALUACION DETALLADA DE LA OFERTA.

En esta etapa se analiza la oferta de la firma comercial **MENEVA S.R.L.**del presente proceso, para determinar si está calificado para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria, para lo cual se han examinado las documentaciones presentadas por el oferente, utilizando los criterios establecidos en el presente llamado para determinar lo siguiente:

### 3.1. CRITERIO DE EVALUACION

### 3.1.1. CRITERIO TECNICO

Posterior a la verificación de la planilla de lista de precios del oferente ganador MENEVA S.R.L., se procedió a analizar si la misma se ajusta a las **Especificaciones Técnicas** solicitadas y si ha proveído las documentaciones requeridas para su evaluación, del resultado del análisis cualitativo de la oferta, se ajusta a los requisitos solicitados por la Convocante.

### 3.1.2. CRITERIO ECONOMICO

Se evaluó la planilla de precios de costos referenciales y la oferta del oferente que cumplió con las Especificaciones Técnicas y se realizaron las comparaciones entre sí, se ha comprobado que la oferta del mismo, se ajusta a las previsiones presupuestarias para la presente contratación, por lo que dicho oferente, **"CUMPLE"**, con los requisitos de criterios económicos exigidos por la Convocante.

### 3.2. CRITERIO DE CALIFICACION

### 3.2.1. CAPACIDAD LEGAL

El oferente ha proporcionado todas las documentaciones exigidas por la convocante por lo que **"CUMPLE"** con los requisitos razón por la cual está calificado legalmente para ejecutar la obra solicitadas por la Convocante.

### 3.2.2. CAPACIDAD FINANCIERA

Del análisis de los documentos de Estados Financieros, ratios de los mismos y otros documentos presentados por el oferente que cumplió con las Especificaciones Técnicas, concluimos que el mismo **"CUMPLE"** con la solvencia económica, exigida por la convocante y por lo tanto se encuentra calificado para cumplir con el Contrato de Provisión de lo solicitado por la Armada Paraguaya.

| INDICES SOLICITADOS EN EL PBC | MENEVA S.R.L |
|---|---|
| **Ratio de liquidez** (igual o mayor que 1) | 4,8 |
| **Endeudamiento** (No mayor a 0,80) | 0,32 |
| **Rentabilidad** (El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo) | 8.91 |

De acuerdo a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones en los Criterios de Evaluación, punto 4 **CAPACIDAD FINANCIERA**, donde establece:

**Los índices serán calculados de la siguiente manera:**

a) **Ratio de Liquidez**: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años.

b) **Endeudamiento**: pasivo total / activo total. **No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años.**

c) **Rentabilidad**: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.

### 3.2.3. EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA

El oferente **MENEVA S.R.L.** cumple con las Especificaciones Técnicas, ha proporcionado las documentaciones que demuestran poseer la experiencia y capacidad técnica de haber ejecutado en entidades públicas y/o privadas obras similares a la de la presente Licitación, como proveedor y en forma satisfactoria, por lo que consideramos que dicho oferente **"CUMPLE"** con estos requisitos y por lo cual está capacitado para ejecutar la obra solicitada por la Convocante.

## CONCLUSIÓN:

De conformidad al Artículo 28.-, de la Ley 2.051/03 **"DE CONTRATACIONES PUBLICAS"** y el Art. 63°, del Decreto N° 21.909/03, el oferente **MENEVA S.R.L.,** ha cumplido con los requisitos legales y técnicos exigidos, está calificado y tiene la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y los precios presentados por el mismo, se adecuan a las previsiones presupuestarias, a satisfacción de la Convocante, y cuya contratación no ocasionará ningún daño o perjuicio a la institución ni al Estado Paraguayo y;

Basándose en lo anteriormente expuesto y ajustado a las disposiciones legales y a la disponibilidad presupuestaria del objeto de gasto correspondiente, aprobado por Ley Nº 4.581/12 que aprueba el **Presupuesto General de la Nación año 2012 y la Programación Anual de Contrataciones (PAC) ID Nº 242.791,** recomendamos lo siguiente:

1°.- Aprobar el resultado de la evaluación y recomendar la adjudicación del procedimiento de **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS – SBE Nº 16/2012**, "**ADQUISICION DE UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR – AD Referéndum**", para la Armada Paraguaya a favor de la siguiente firma comercial:

a) MENEVA S.R.L. para el **Lote Nº 1 "ADQUISICION DE UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR – AD Referéndum"**, hasta la suma de **Gs. 159.500.000.- (Guaraníes Cientos Cincuenta y Nueve millones, Quinientos mil);**

Durante el ejercicio fiscal año 2012, conforme a la planilla que se especifica más abajo, cuya solvencia técnica, económica y legal, se consideran suficientes para cumplir con los compromisos requeridos, razón por la cual su oferta, es considerada conveniente a los intereses de la institución, por lo que satisfacen las exigencias requeridas por la convocante.

2°.- IMPUTAR el monto solicitado, con cargo al crédito asignado en el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal año 2012, a la entidad 12 – 05 Ministerio de Defensa Nacional y conforme se especifican en la planilla de adjudicación:

| Tipo | Prog. | Sub. Prog. | O.G. | FF | Dpto. | U.R. | Descripción | Monto |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2 | 1 | 6 | 340 | 10 | 11 | 260 | Utensilios de Cocina y Comedor | 159.500.000 |
| TOTAL GENERAL: | | | | | | | | 159.500.000 |

Firman en prueba de conformidad los Señores Miembros del Comité de Evaluación nombrados por Resolución del Comando de la Armada Nº 100/12 de fecha 20 de Agosto del corriente.

Asunción, 27 de agosto de 2012.-

ZULLY ELIZABETH BRITEZ CORONEL
GD JM – ASESOR JURIDICO C.E.

DELIO RAMON MARTINEZ CORREA
TTE F INT – SECRETARIO C.E.

LUCIANO FERNANDEZ AMARILLA
TTE N INT – MIEMBRO C.E.

EDUARDO MAIDANA GONZALEZ
CAP C INT – MIEMBRO C.E.

JUAN RAMON ROTELA MARTINEZ
CAP F DEM – MIEMBRO C.E.

CALTE SILVIO SALVADOR GUANES SOLIS
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE EVALUACION

# ANEXO A:

## LCO – SBE – Nº 16/2012 "ADQUISICION DE UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR"

| Nº | Código de Catalogo | Descripción | MENEVA S.R.L. | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | Marca | Proc. | Unidad de Medida | Pres. | Cant. | Precio Unitario | Precio Total |
| 1 | 52151803-001 | Cacerolas de aluminio de 200 litros | Fa Metal | Nacional | Unidad | Unidad | 6 | 678.000 | 4.068.000 |
| 2 | 52151803-001 | Cacerolas de aluminio de 100 litros | Fa Metal | Nacional | Unidad | Unidad | 20 | 678.000 | 13.560.000 |
| 3 | 52151803-001 | Cacerolas de aluminio de 50 litros, 3mm de espesor | Fa Metal | Nacional | Unidad | Unidad | 30 | 341.631 | 10.248.930 |
| 4 | 52151604-009 | Colador de metal mediano | Perfalum | Nacional | Unidad | Unidad | 16 | 26.145 | 418.320 |
| 5 | 52151702-002 | Cuchillo de acero inoxidable | Tramontina | Brasil | Unidad | Unidad | 30 | 28.760 | 862.800 |
| 6 | 52151803-001 | Cacerolas de aluminio de 50 lts, de 2,5mm de espesor. | Fa Metal | Nacional | Unidad | Unidad | 300 | 341.631 | 102.489.300 |
| 7 | 52152009-003 | Soperas de aluminio | Perfalum | Nacional | Unidad | Unidad | 167 | 30.560 | 5.103.520 |
| 8 | 48101815-002 | Cucharon grande de aluminio | Perfalum | Nacional | Unidad | Unidad | 60 | 21.090 | 1.265.400 |
| 9 | 48101815-001 | Cucharon mediano de aluminio | Perfalum | Nacional | Unidad | Unidad | 167 | 21.090 | 3.522.030 |
| 10 | 52152001-002 | Jarra de acero inoxidable | 555 | Taiwán | Unidad | Unidad | 175 | 46.480 | 8.134.000 |
| 11 | 52152101-008 | Taza de aluminio | Perfalum | Nacional | Unidad | Unidad | 507 | 6.680 | 3.386.760 |
| 12 | 52152102-003 | Vaso de acero inoxidable | 555 | Taiwán | Unidad | Unidad | 500 | 3.141 | 1.570.500 |
| 13 | 52152004-001 | Plato hondo de aluminio | Perfalum | Nacional | Unidad | Unidad | 500 | 9.000 | 4.500.000 |
| 14 | 48101815-002 | Cucharon grande de acero inoxidable | Tramontina | Brasil | Unidad | Unidad | 42 | 2.940 | 123.480 |
| 15 | 52151702-002 | Cuchillo de acero inoxidable | Tramontina | Brasil | Unidad | Unidad | 42 | 2.940 | 123.480 |
| 16 | 52151703-003 | Tenedor de acero inoxidable | Tramontina | Brasil | Unidad | Unidad | 42 | 2.940 | 123.480 |
| TOTAL GRAL: | | | | | | | | | 159.500.000 |

JORGE LEDEZMA
SO 2º P – MIEMBRO UOC Nº 3

JULIO MEDINA
TTE C INT – MIEMBRO UOC Nº 3

RUBEN ALVARENGA BENITEZ
Cap F DEM – JEFE DE LA UOC Nº 3

COMANDO DE LA ARMADA – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES – REPUBLICA DEL PARAGUAY – PATURA